



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**Sig: CONTRATACIÓN/VMVS.ZAR.-**

**Expediente nº: 8435/2022 - CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN PROYECTO "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS".**

### **APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE OBRAS EJECUCIÓN PROYECTO "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS".**

En la Villa de Ingenio, siendo las 10:45 horas del día **19 de diciembre de 2022**, se reúne la Mesa de Contratación Municipal de carácter permanente designada por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 1 de julio de 2019, acorde con la modificación posterior adoptada en sesión de 26 octubre de 2020, al respecto de la persona designada para desempeñar las funciones de Secretaria de la Mesa, a los efectos de proceder, al Acto de apertura y calificación de las ofertas valorables por criterios cuantificables automáticamente para el expediente 8435/2022, Sobres "A", presentados electrónicamente por las empresas licitadoras al procedimiento abierto simplificado incoado para la contratación del **CONTRATO DE OBRAS EJECUCIÓN PROYECTO "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS"**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP).

Este contrato está financiado, de una parte, con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, por importe de 80.000,00 €, mediante Resolución definitiva nº. 1396/2022, de fecha 16/09/2022 y, de otra parte, con cargo al presupuesto municipal, por importe de 84.214,47 €.

A dicho acto asisten los siguientes miembros de Mesa:

- PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Víctor M. Vega Sánchez
- INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Tania Naya Orgeira.
- SECRETARIO: D. Manuel J. Afonso Hernández.
- SECRETARIA MESA: D<sup>ña</sup>. Zenaida Arbelo Rodríguez.
- 

Abierto el acto, la Técnica del Servicio de Contratación (D<sup>ña</sup>. Zenaida Arbelo Rodríguez) informa que el expediente de contratación fue aprobado por Decreto de la Alcaldía nº. 2022-7904, de fecha 22 de noviembre de 2022, habiéndose publicado con fecha 23 de noviembre de 2022 el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día **14 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas (La hora establecida es referida a horario peninsular. En Canarias es una hora menos).**

Acto seguido se informa a la Mesa de la pregunta realizada y contestación otorgada a través de la PLACSP, durante el plazo de presentación de ofertas, que se concreta en la siguiente:

Usuario que pregunta	effico02
Actualización	28-11-2022 14:06
Pregunta	Buenos días, en relación al modelo Anexo II, en el punto 6: pone que se debe enumerar y acreditar las condiciones de desempate y en la cláusula 10.2, se entiende que se acreditará en el momento en que se produzca el empate. Por favor, aclarar: Quedamos a la espera de su respuesta. Muchas gracias.
Respuesta	Buenos días. Debe usarse a lo dispuesto en la cláusula 10.2 del PCAP para su acreditación; si bien, puede hacer constar éstas en el Anexo II. Atentamente,
<input type="button" value="Guardar pregunta"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Seguidamente, se procede al inicio de la sesión y se procede al descifrado y descarga de la documentación general contenida en el Sobre "A" de las ofertas presentadas durante el plazo de presentación, que se concretan en las siguientes empresas:





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A46146387)
- COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B35529908)
- FONTLUX 2002, S.L. (B355728765)
- IMESAPI, S.A. (A28010478)
- LUMICAN, S.A. (A35038900)
- MAINCA, S.C.P. (J76152727)
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. -SICE- (A28002335)

El detalle de las ofertas económicas es el siguiente:

EMPRESA	PRECIO DE LICITACIÓN SIN IGIC	IGIC 7%	PRECIO TOTAL
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A	112.480,37 €	7.873,63 €	120.354,00 €
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L	99.068,00 €	6.934,76 €	106.002,76 €
FONTLUX 2002, S.L.	72.431,34 €	5.070,19 €	77.501,53 €
IMESAPI, S.A.	94.284,74 €	6.599,93 €	100.884,67 €
LUMICAN, S.A.	111.583,92 €	7.810,87 €	119.394,79 €
MAINCA, S.C.P.	121.101,00 €	8.477,07 €	129.578,07 €
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. -SICE-	99.986,66€	6.999,07 €	106.985,73 €

En este momento, antes de procederse al examen y valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas en el sobre "A" de la licitación y su ajuste a lo exigido en la cláusula 13.4 del PCAP; por la Mesa se acuerda, trasladar la documentación técnica exigida a los licitadores de conformidad con la citada cláusula, a los Técnicos Responsables municipales, para la emisión de informe.

**Se pospone la reunión, retomándose telemáticamente, en fecha 10 de enero de 2023, estando presentes los mismos miembros que los presentes en la sesión de 19 de diciembre de 2022.** En dicha sesión se explica por la Técnica del Servicio de Contratación (Dña. Zenaida Arbelo Rodríguez) que, de conformidad con la última sesión de Mesa celebrada, los Técnicos Responsables municipales emiten en fecha 20 de diciembre de 2022 [Códigos de validación: 53Z4JQNMLLDFXJ96YRFQCX6FG, 5JTS3DDDD3W3P6XRMM34REJ7T, 55YS3AEZX46EK4TWLDLAYKRC6, 7WPAQF59A5P9T5S34NACEZCY, 4WL3Q9W99MFWHDHT3WRLFANPG, A2EMYRJATTO3RLY5PQ6NER92] y 44TPKTRHMCSWNF43WGGT6RE5D], los siguientes informes, los cuáles se transcriben, seguidamente:

### **"INFORME TÉCNICO"**

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.**

### **INFORME TÉCNICO**

#### **1. ANTECEDENTES**

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:



## EMPRESAS LICITADORAS

### A- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS. S.A.

**PRIMERO:** La entidad licitadora presenta una declaración donde informan que las unidades ofertadas son las siguientes:

Nombre	Potencia	Flujo luminoso	Nº LED	Rendimiento	IP	IK	Temperatura de funcionamiento	Color de luz	Dimensiones	Peso	Sistema de mando
AMPERA EVO 1 20LEDS	32,3 W	3900-4600	20LEDS	142 lm/W	IP66	IK09	-30°C a +50°C	Blanco Neutro (4000K)	524x128x308 mm	5,9-7,3 kg	EXEDRA
AMPERA EVO 1 30LEDS	47 W	5900-7000	30LEDS	149 lm/W	IP66	IK09	-30°C a +50°C	Blanco Neutro (4000K)	524x128x308 mm	5,9-7,3 kg	EXEDRA
AMPERA EVO 1 40LEDS	76 W	9100-10800	40LEDS	142 lm/W	IP66	IK09	-30°C a +50°C	Blanco Neutro (4000K)	524x128x308 mm	5,9-7,3 kg	EXEDRA

**SEGUNDO:** Que en su declaración aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a instalar. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla de las características técnicas presentadas:

**Schröder**  
Experts in lightability™

VIARIO

## AMPERA EVO

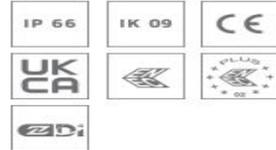


### Solución de iluminación LED de alto rendimiento con rápido retorno de la inversión

Crear una solución de iluminación LED eficiente, económica y sostenible fue lo que nos movió a desarrollar AMPERA EVO.

AMPERA EVO es una luminaria viaria que destaca por su alto rendimiento, su innovación tecnológica y su simplicidad. Esta innovadora luminaria proporciona, por tanto, potente iluminación, una instalación rápida y sencilla, fácil gestión de la red de iluminación y el retorno de la inversión más rápido.

Disponible con diversos paquetes luminicos —y numerosas distribuciones fotométricas—, AMPERA EVO es capaz de satisfacer todas sus necesidades de iluminación viaria y urbana.



La luminaria ofertada por la empresa licitadora, es semejante a la proyectada. Por lo que tanto los cálculos lumínicos, como los certificados del fabricante, quedan expuestos en el proyecto primitivo.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. se ajustan** a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de **"PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS"** aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias."

Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan José Hernández Ramírez      Francisco M. González Báez"

### "INFORME TÉCNICO

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS"** aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.

### INFORME TÉCNICO

#### 1. ANTECEDENTES

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:

#### **EMPRESAS LICITADORAS**

##### **A- COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES. S.L.**

**PRIMERO:** La entidad licitadora presenta una declaración donde informan que las unidades ofertadas son las siguientes:

### **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que las 174 luminarias ofertadas a instalar son las mismas del Proyecto, por lo que no procede presentar documentación anexa por estar incluidas en el Proyecto.

**SEGUNDO:** Que en su declaración no aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a instalar.

Por otro lado, la luminaria ofertada por la empresa licitadora, es semejante a la proyectada. Por lo que tanto los cálculos lumínicos, como los certificados del fabricante, quedan expuestos en el proyecto primitivo.

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. se ajustan** a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de **"PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS"** aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias."

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan José Hernández Ramírez      Francisco M. González Báez"

## "INFORME TÉCNICO

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.**

## INFORME TÉCNICO

### 1. ANTECEDENTES

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:

### EMPRESAS LICITADORAS

#### A- FONTLUX 2002, S.L.

**PRIMERO:** La entidad licitadora presenta una declaración donde informan que las unidades ofertadas son las siguientes:

**SEGUNDO:** Que en su declaración aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a instalar. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla de las características técnicas presentadas:

Nombre	Potencia	Flujo luminoso	Nº LED	Rendimiento	Factor de utilización	IP	IK	Temperatura de funcionamiento	Color de luz	Dimensiones	Peso	Sistema de mando
NTE PULSAR	24W	4084	12	170	0,96	66	08	-40 ~ 60º	4000k	438x233	3.8kg	Nema 7
NTE PULSAR	48W	8169	24	170	0,96	66	08	-40 ~ 60º	4000k	438x233	3.8kg	Nema 7
NTE PULSAR	62W	11672	48	180	0,96	66	08	-40 ~ 60º	4000k	438x233	3.8kg	Nema 7



INFORMACIÓN TÉCNICA NTE LUMINARIA VIAL PULSAR / TECHNICAL INFORMATION / INFORMATION TECHNIQUE

CERTIFICADO POR ENTIDAD ACRÉDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN ENAC

	W <sub>LED</sub>	W <sub>LUM.</sub>	N <sub>LED</sub>	A	Lm/W	F <sub>LED</sub>	F <sub>LUM.</sub>
<b>PULSAR 4K</b>	24W	27W	12	700 mA	170 lm/W	4,084 lm	3,764 lm
<b>PULSAR 6K</b>	36W	40W	24	500 mA	180 lm/W	5,467 lm	5,960 lm
<b>PULSAR 8K</b>	48W	53W	24	700 mA	170 lm/W	8,169 lm	7,685 lm
<b>PULSAR 11K</b>	70W	77W	48	500 mA	180 lm/W	12,641 lm	10,650 lm

**CERTIFICADOS / CERTIFICATES / CERTIFICATS**  
Luminaria según certificados: EN 60598-2-3 / EN 55015 / EN 61547 / EN 62493 / EN 61000-3-2 / 2009/125/CE

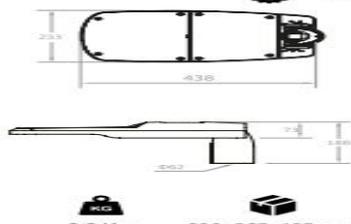
**ESPECIFICACIONES / SPECS / SPÉCIFICATIONS**  
**ELECTRICAS / ELECTRIC / ÉLECTRIQUES**

Fuente de alimentación / Power supply / Source de courant: Aislada / EMI / EMS / Isolée / EMI / EMS  
Rango de voltaje (Entrada) / Voltage range (Input) / Plage de tension (Entrée): 85 - 270V AC / 48 - 63 Hz  
Factor de potencia / Power factor / Facteur de puissance: > 98% (cos φ > 0,98)  
Compatibilidades electromagnéticas / Electromagnetic compatibility / Compatibilités électromagnétique: IEC 61000-3-2 / EN 61000-3-2 / EN 55015  
THD: < 10% max.

**MECANICAS / MECHANICAL / MÉCANIQUES**  
Materiales cuerpo / Body material / Matériaux du corps: Aluminio / Aluminium  
Cobertor / Cover / Couverture: Cristal / Glass / Verre  
Garantía / Warranty / Garantie: 5 años / 5 years / 5 ans

**BAJO PEDIDO / ON REQUEST / SUR DEMANDE**  
Garantía / Warranty / Garantie: 10 años / 10 years / 10 ans  
Temp. Color / Temp. colour / Temp. couleur: 2200K WW / 2700K NW / 4000K FW / PC AMBAR  
Control / Control / Contrôle: Rank II  
Protección / Protection / Protection: Anticorrosiva (Anticorrosive / Anticorrosif) / Anticorrosive (Anticorrosive / Anticorrosif)

20kV, RANK I, IK08, IP66, >70, RAL 7043, >100.000h, FHS <1%, 1-10V, -40° - 60°C, 5 años



3.8 Kg. 600x265x105 mm

1 / WWW.NTESISTEMAS.ES

**TERCERO:** Que una vez analizada la documentación técnica aportada, se ha hecho una comparativa de las luminarias ofertadas por la entidad licitadora respecto a las luminarias descritas en el proyecto técnico de licitación para valorar si existe equivalencia y semejanza entre ambas unidades de obra, informando de lo siguiente:

**Luminaria AMPERA EVO (proyecto) y luminaria NTE PULSAR (ofertada licitador).**

- 1.- El grado de protección frente a impactos nocivos (IK) de la luminaria ofertada (NTE PULSAR) es IK08, mientras que el de la proyectada (AMPERA EVO) es de IK09.
- 2.- El número de leds de las luminarias ofertadas (NTE PULSAR), es menor a las de las luminarias proyectadas (AMPERA EVO).
- 3.- El flujo luminoso de las luminarias ofertadas (NTE PULSAR), es mucho menor a las de las luminarias proyectadas (AMPERA EVO).

	W <sub>LED</sub>	W <sub>LUM.</sub>	N <sub>LED</sub>	A	Lm/W	F <sub>LED</sub>	F <sub>LUM.</sub>
<b>PULSAR 4K</b>	24W	27W	12	700 mA	170 lm/W	4,084 lm	3,764 lm
<b>PULSAR 6K</b>	36W	40W	24	500 mA	180 lm/W	5,467 lm	5,960 lm
<b>PULSAR 8K</b>	48W	53W	24	700 mA	170 lm/W	8,169 lm	7,685 lm
<b>PULSAR 11K</b>	70W	77W	48	500 mA	180 lm/W	12,641 lm	10,650 lm

Las luminarias proyectadas, tienen un flujo luminoso mínimo de 4.600 lm, mientras que, en las luminarias ofertadas, el flujo mínimo es de 3.764 lm.

4.- Por último, debido a que la empresa licitadora no expone la misma luminaria que la proyectada, es necesaria la aportación de documentación técnica como los cálculos lumínicos de las mismas. Analizando la documentación aportada por esta empresa, no se observan los cálculos lumínicos.

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad FONTLUX 2002, S.L. no se ajustan a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de "PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias."





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan José Hernández Ramírez

Francisco M. González Báez

## "INFORME TÉCNICO"

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.**

## INFORME TÉCNICO

### 1. ANTECEDENTES

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:

### EMPRESAS LICITADORAS

#### A- IMESAPI, S.A.

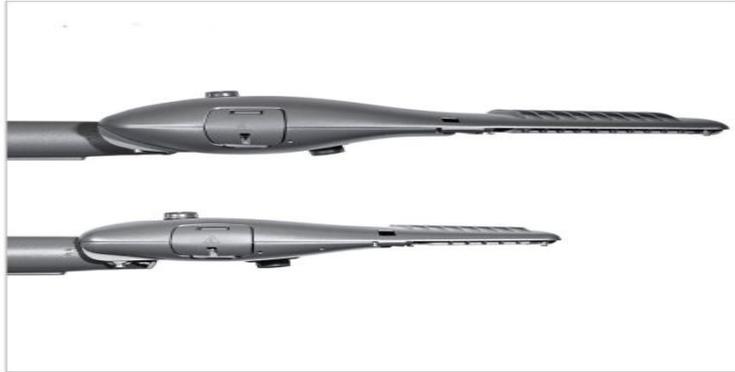
**PRIMERO:** La entidad licitadora presenta una declaración donde informan que las unidades ofertadas son las siguientes:

Nombre	Potencia (W)	Flujo luminoso (klm)	Nº LED	Rendimiento (lm/W)	Factor de utilización	IP	IK	Temperatura de funcionamiento	Color de luz	Dimensiones (mm)	Peso (kg.)	Sistema de mando
AMPERA EVO 1 20 LED 32,3W	32,3	4600	20	142	0,85	66	09	4.000	>70	524x128x308	5,9-7,3	Telegestión punto a punto mod. EXEDRA
AMPERA EVO 1 30 LED 47W	47	7000	30	149	0,85	66	09	4.000	>70	524x128x308	5,9-7,3	Telegestión punto a punto mod. EXEDRA
AMPERA EVO 1 40 LED 76W	76	10800	40	142	0,85	66	09	4.000	>70	524x128x308	5,9-7,3	Telegestión punto a punto mod. EXEDRA

**SEGUNDO:** Que en su declaración aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a instalar. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla de las características técnicas presentadas:



## AMPERA EVO



### Solución de iluminación LED de alto rendimiento con rápido retorno de la inversión

Crear una solución de iluminación LED eficiente, económica y sostenible fue lo que nos movió a desarrollar AMPERA EVO. AMPERA EVO es una luminaria viaria que destaca por su alto rendimiento, su innovación tecnológica y su simplicidad. Esta innovadora luminaria proporciona, por tanto, potente iluminación, una instalación rápida y sencilla, fácil gestión de la red de iluminación y el retorno de la inversión más rápido. Disponible con diversos paquetes luminicos —y numerosas distribuciones fotométricas—, AMPERA EVO es capaz de satisfacer todas sus necesidades de iluminación viaria y urbana.



La luminaria ofertada por la empresa licitadora, es semejante a la proyectada. Por lo que tanto los cálculos lumínicos, como los certificados del fabricante, quedan expuestos en el proyecto primitivo.

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad **IMESAPI, S.A. se ajustan a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de "PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias."**

Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan José Hernández Ramírez

Francisco M. González Báez"

### "INFORME TÉCNICO

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.**

### INFORME TÉCNICO

#### 1. ANTECEDENTES

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:



## EMPRESAS LICITADORAS

### A- LUMICAN, S.A.

**PRIMERO:** La entidad licitadora, no presenta una declaración donde informen que las unidades ofertadas son las mismas que las del proyecto primitivo.

**SEGUNDO:** Que en su declaración aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a instalar. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla de las características técnicas presentadas:

## AMPERA EVO



### Solución de iluminación LED de alto rendimiento con rápido retorno de la inversión

Crear una solución de iluminación LED eficiente, económica y sostenible fue lo que nos movió a desarrollar AMPERA EVO.

AMPERA EVO es una luminaria viaria que destaca por su alto rendimiento, su innovación tecnológica y su simplicidad. Esta innovadora luminaria proporciona, por tanto, potente iluminación, una instalación rápida y sencilla, fácil gestión de la red de iluminación y el retorno de la inversión más rápido.

Disponible con diversos paquetes lumínicos —y numerosas distribuciones fotométricas—, AMPERA EVO es capaz de satisfacer todas sus necesidades de iluminación viaria y urbana.



VIA URBANA & CALLE RESIDENCIAL

FUENTE

CARRIL BICI & VIA ESTRECHA

ESTACIÓN DE TREN & METRO

APARCAMIENTO

AMPLIOS ESPACIOS

PLAZA & ZONA PEATONAL

CARRETERA & AUTOPISTA

La luminaria ofertada por la empresa licitadora, es semejante a la proyectada. Por lo que tanto los cálculos lumínicos, como los certificados del fabricante, quedan expuestos en el proyecto primitivo.

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad LUMICAN, S.A. se ajustan a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de "PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias."

Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan José Hernández Ramírez      Francisco M. González Báez"

## "INFORME TÉCNICO"

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.**

## INFORME TÉCNICO

### 1. ANTECEDENTES

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:

### EMPRESAS LICITADORAS

#### **A- MAINCA, S.C.P.**

**PRIMERO:** La entidad licitadora presenta una declaración donde informan lo siguiente:

**SEGUNDO:** Que en su declaración aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a

Nombre	Potencia	Flujo luminoso Lm	Nº LED	Rendimiento Lm/W	Factor de utilización	IP	IK	Temperatura de funcionamiento	Color de luz	Dimensiones mm	Peso Kg	Sistema de mando
AMPERA EVO 1	33W	5.300,00	20	142,00	s/Estudio Proyecto	66	09	-30°C/+50°C	4000K	524x128x308	5,9-7,3	EXEDRA CMS
AMPERA EVO 1	47W	7.950,00	30	149,00	s/Estudio Proyecto	66	09	-30°C/+50°C	4000K	524x128x308	5,9-7,3	EXEDRA CMS
AMPERA EVO 1	76W	12.309,00	40	142,00	s/Estudio Proyecto	66	09	-30°C/+50°C	4000K	524x128x308	5,9-7,3	EXEDRA CMS

instalar. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla de las características técnicas presentadas:



## AMPERA EVO



### Solución de iluminación LED de alto rendimiento con rápido retorno de la inversión

Crear una solución de iluminación LED eficiente, económica y sostenible fue lo que nos movió a desarrollar AMPERA EVO.

AMPERA EVO es una luminaria variada que destaca por su alto rendimiento, su innovación tecnológica y su simplicidad. Esta innovadora luminaria proporciona, por tanto, potente iluminación, una instalación rápida y sencilla, fácil gestión de la red de iluminación y el retorno de la inversión más rápido.

Disponible con diversos paquetes luminicos —y numerosas distribuciones fotométricas—, AMPERA EVO es capaz de satisfacer todas sus necesidades de iluminación variada y urbana.



IP 66

IK 09



UK  
CA



La luminaria ofertada por la empresa licitadora, es semejante a la proyectada. Por lo que tanto los cálculos lumínicos, como los certificados del fabricante, quedan expuestos en el proyecto primitivo.

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad **MAINCA, S.C.P. se ajustan** a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de **"PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS"** aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias."





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan José Hernández Ramírez      Francisco M. González Báez"

## "INFORME TÉCNICO

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.**

## INFORME TÉCNICO

### 1. ANTECEDENTES

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:

### EMPRESAS LICITADORAS

#### A- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

**PRIMERO:** La entidad licitadora presenta una declaración donde informan lo siguiente:

Nombre	Potencia	Flujo luminoso	Nº LED	Rendimiento	Factor de utilización	IP	IK	Temperatura de funcionamiento	Color de luz	Dimensiones	Peso	Sistema de mando
AMPERA EVO 1	32.3 W	4.600 Lm	20	142 Lm/W	0.85	IP 66	IK 09	-30°C a +50°C	4000 °K	524x128x308 mm	5.9-7,3 Kg	Control Scheréder EXEDRA
AMPERA EVO 1	47 W	7.000 Lm	30	149 Lm/W	0.85	IP 66	IK 09	-30°C a +50°C	4000 °K	524x128x308 mm	5.9-7,3 Kg	Control Scheréder EXEDRA
AMPERA EVO 1	76 W	10.800 Lm	40	142 Lm/W	0.85	IP 66	IK 09	-30°C a +50°C	4000 °K	524x128x308 mm	5.9-7,3 Kg	Control Scheréder EXEDRA

**SEGUNDO:** Que en su declaración aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a instalar. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla de las características técnicas presentadas:





La luminaria ofertada por la empresa licitadora, es semejante a la proyectada. Por lo que tanto los cálculos lumínicos, como los certificados del fabricante, quedan expuestos en el proyecto primitivo.

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** se ajustan a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de **"PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias."**

Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Juan José Hernández Ramírez

Francisco M. González Báez"

Una vez dada lectura de los informes anteriormente transcritos, se expone a la Mesa que analizados éstos se cursa requerimiento de subsanación a la entidad **LUMICAN, S.A.** en consonancia con lo dispuesto en la cláusula 13.4. del PCAP que cita literalmente que:

**"13.4.- Los licitadores incluirán en este sobre A su oferta económica, que deberá estar redactada según el modelo ANEXO I al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. Asimismo, los licitadores deberán incluir en dicho sobre, LA DESCRIPCIÓN FÍSICA Y TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR, ASÍ COMO, CERTIFICADO DEL FABRICANTE Y EL ESTUDIO LUMINOTÉCNICO DE LAS MISMAS; conjuntamente con la información a cumplimentar de conformidad con el modelo adjunto en el Anuncio de Licitación. En caso de no aportarse dicha documentación, la oferta presentada no se tendrá en cuenta y será desechada por el órgano de contratación. No obstante, en caso de aportarse y no contener la misma el detalle requerido, podrá requerirse su aclaración al respecto del cumplimiento del pliego técnico en un plazo de tres días. (...)"**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Esto es, se realiza el citado requerimiento, en base a que dicho licitador obvia la aportación del documento de datos de las luminarias a cumplimentar, tal como se refleja en el informe emitido por los Técnicos Responsables municipales en fecha 20 de diciembre de 2022 y código de validación 4WL3Q9W99MFWDHDT3WRLFANPG, siendo ello subsanable al haber presentado el resto de documentación técnica. Dicho lo cual, habiendo transcurrido el plazo de subsanación, la entidad aporta dentro de éste, el documento de datos debidamente cumplimentado, el cual es informado favorablemente, por los Técnicos Responsables municipales, mediante informe de fecha 02 de enero de 2023 y código de validación 4J[RAN3YSN5WCJL3Y9RYP47WFH; siendo su tenor literal el siguiente:

## "INFORME TÉCNICO

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS" aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.**

## INFORME TÉCNICO

### 1. ANTECEDENTES

Visto que de conformidad con las cláusulas 13.4 y 15 del PCAP, que citan, que la Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, mediante la petición de documentos complementarios, se le ha solicitado a las empresas licitadoras, el desglose de las unidades de obra, así como la descripción de éstas con la equivalencia y semejanza de lo expuesto en proyecto, informándose lo siguiente:

### **EMPRESAS LICITADORAS**

#### **A- LUMICAN, S.A.**

**PRIMERO:** La entidad licitadora, en un principio, no presenta una declaración donde informen que las unidades ofertadas son las mismas que las del proyecto primitivo. Posteriormente, informar que esta empresa ha presentado los datos de las fichas técnicas de las luminarias, así como los certificados del fabricante y declaración medioambiental, quedando así:

Nombre	Potencia	Flujo luminoso	Nº LED	Rendimiento	Factor de utilización	IP	IK	Temperatura de funcionamiento	Color de luz	Dimensiones	Peso kg	Sistema de mando
AMPERA EVO 1 20LEDs 500mA 33W NW CLI con óptica 5303	32,3W	2900-4500 lm	20	142 lm/W	0.9	66	09	- 30 °C a +50 °C	2200-5700k	524x128x308mm	5.9-7.3	Dali
AMPERA EVO 1 30LEDs 500mA 47W NW CLI con óptica 5303	47W	4400-6800 lm	30	149 lm/W	0.9	66	09	- 30 °C a +50 °C	2200-5700k	524x128x308mm	5.9-7.3	Dali
AMPERA EVO 1 40LEDs 600mA 76W NW CLI con óptica 5345	76W	6800-10500 lm	40	142 lm/W	0.9	66	09	- 30 °C a +50 °C	2200-5700k	524x128x308mm	5.9-7.3	Dali

**SEGUNDO:** Que en su declaración aporta las características técnicas de las unidades de obra (luminarias) a instalar. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla de las características técnicas presentadas:



## AMPERA EVO



**Solución de iluminación LED de alto rendimiento con rápido retorno de la inversión**

Crear una solución de iluminación LED eficiente, económica y sostenible fue lo que nos movió a desarrollar AMPERA EVO.

AMPERA EVO es una luminaria variata que destaca por su alto rendimiento, su innovación tecnológica y su simplicidad. Esta innovadora luminaria proporciona, por tanto, potente iluminación, una instalación rápida y sencilla, fácil gestión de la red de iluminación y el retorno de la inversión más rápido.

Disponible con diversos paquetes lumínicos —y numerosas distribuciones fotométricas—, AMPERA EVO es capaz de satisfacer todas sus necesidades de iluminación variata y urbana.



La luminaria ofertada por la empresa licitadora, es semejante a la proyectada. Por lo que tanto los cálculos lumínicos, como los certificados del fabricante, quedan expuestos en el proyecto primitivo.

**ÚLTIMO:** Que, según lo expuesto anteriormente, las características de las luminarias ofertadas por la entidad **LUMICAN, S.A. se ajustan** a las características de las luminarias establecidas en el proyecto técnico de **“PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: “SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS” aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrado con fecha 24 de junio de 2022, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.”** Es todo cuanto tienen a bien informar a los efectos oportunos, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO MUNICIPAL

Francisco M. González Báez”





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

De igual manera se explica a la Mesa respecto del informe emitido por los Técnicos Responsables municipales, en fecha 20 de diciembre de 2022 y código de validación 5JTS3DDDD3W3P6XRMM34REJ7T, en relación a la documentación técnica de **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** que si bien, aquéllos la informan favorablemente, se propone su exclusión en aplicación de la cláusula 13.4. del PCAP, pues el licitador se limita a presentar una declaración responsable argumentado que las luminarias ofertadas son las mismas del proyecto y que por ello, no procede presentar la documentación técnica exigida; no pudiéndose, en consecuencia, comprobar de manera fehaciente que las luminarias se ajustan a proyecto en los términos exigidos en el PCAP, pues, la exigencia de la presentación de la mentada documentación es una garantía para el órgano de contratación acerca del cumplimiento estricto de la prestación objeto del contrato. A este respecto, ha de considerarse que, en cumplimiento estricto del PCAP, el resto de licitadores sí han presentado las fichas y documentación técnica exigida, por lo que, en aras del principio de igualdad de trato y no discriminación con tercero, lo cual, avala el rechazo de la oferta, pues la no aportación de la documentación es una cuestión no subsanable según los términos del citado pliego que, en concreto cita en su cláusula 13.4. que: **“Asimismo, los licitadores deberán incluir en dicho sobre, LA DESCRIPCIÓN FÍSICA Y TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR, ASÍ COMO, CERTIFICADO DEL FABRICANTE Y EL ESTUDIO LUMINOTÉCNICO DE LAS MISMAS; conjuntamente con la información a cumplimentar de conformidad con el modelo adjunto en el Anuncio de Licitación. En caso de no aportarse dicha documentación, la oferta presentada no se tendrá en cuenta y será desechada por el órgano de contratación. No obstante, en caso de aportarse y no contener la misma el detalle requerido, podrá requerirse su aclaración al respecto del cumplimiento del pliego técnico en un plazo de tres días. (...)”**. Siendo, ello, además, un dato conocido por el licitador desde el Anuncio de Licitación y, aceptando ello, con la presentación de su oferta, tal como establece la cláusula 12.1. del PCAP que señala textualmente que: *“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. (...)”*

Además, se explica que la oferta presentada por **FONTLUX 2002, S.L.** está incurso en valores anormalmente bajos, si bien, a tenor del informe de los Técnicos Responsables municipales, de fecha 20 de diciembre de 2022 y código de validación 55YS3AEZX46EK4TWLDLAYKRC6, en el que se indica que las luminarias ofertadas no se ajustan a las características establecidas en el proyecto técnico, no se realiza requerimiento de justificación de temeridad, tal y como estipula la cláusula 10.3. del PCAP; a este respecto se refiere que se consideran a efectos del cálculo todas las ofertas presentadas, a tenor del tipo de procedimiento, esto es, abierto simplificado, y considerando la oferta más baja de los siguientes licitadores que comprenden un grupo empresarial y, que son: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., IMESAPI, S.A. y LUMICAN, S.A.

Finalmente, en dicha sesión se da lectura del informe de puntuación de los Técnicos Responsables municipales, de fecha 02 de enero de 2023 y código de validación 9H3HY92D7D93DE5GL2T9GD2ZJ; cuya reproducción exacta es la siguiente:

**“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: “SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS”.**

*Vista la tarea recibida mediante programa de gestión municipal por parte del Departamento de Contratación donde se solicita “Informe de valoración de ofertas económicas” del expediente de referencia, se tiene a bien informar lo siguiente:*

**PRIMERO:** Que han sido presentadas cinco ofertas, las cuales corresponden a las siguientes entidades:

- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE) con NIF: A-28002335.
- IMESAPI S.A. con NIF: A-28010478.
- MAINCA S.C.P con NIF: J76152727.
- LUMICAN S.A. con NIF: A35038900.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. con NIF: A46146387.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**SEGUNDO:** Que atendiendo al punto 5 del "2. [INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD - CONTRATO DE OBRA PARA EJECUCIÓN PROYECTO "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS"](#)", el criterio de adjudicación a aplicar para seleccionar a la oferta más ventajosa, valorable mediante fórmulas matemáticas, únicamente será el precio, valorable de 0 hasta 100 puntos.

- Se valorará con 100 puntos la oferta económica más ventajosa.

- Con 0 puntos si se ajusta al importe de 153.471,47 € y

- El resto de forma proporcional. La fórmula de valoración será:

$$Vi = 100 \cdot (L - Pi) / (L - Pmin)$$

Dónde: Vi: valoración que corresponde a la oferta i.

Pi: presupuesto ofertado.

L: Presupuesto base de licitación.

Pmin es el presupuesto mínimo ofertado.

El criterio que determine la adjudicación se basará en la puntuación obtenida por la aplicación del baremo del presente apartado. De este modo, la adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio para la administración, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda declarar desierta la adjudicación.

Criterio de Desempate: Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad, por orden de prelación:

a) La propuesta presentada por una empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

b) Proposiciones de empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos endicha normativa para tener esta consideración.

c) Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

d) Cuando, después de aplicar los criterios anteriores, aún persiste el empate, se resolverá, finalmente, por sorteo. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Por lo que, según las ofertas económicas presentadas por las empresas, les corresponderá la siguiente puntuación.

EMPRESA	OFERTA SIN IGIC	IGIC (7%)	OFERTA (TOTAL)	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	99.986,66 €	6.999,07 €	106.985,73 €	90.37 puntos
IMESAPI S.A.	94.284,74 €	6.599,93 €	100.884,67 €	100 puntos
LUMICAN S.A.	111.583,92 €	7.810,87 €	119.394,79 €	70.77 puntos
MAINCA S.C.P.	121.101,00 €	8.477,07 €	129.578,07 €	54.69 puntos
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	112.480,37 €	7.873,63 €	120.354,00 €	69.26 puntos

**ÚLTIMO:** Los informes de puntuación emitidos en fecha 02/01/2023 y con código de validación: 62CX6NDYPRX3P53E7TNTS2PD6 y 395RFACR365YZ6XG23ADAKK5F son erróneos, dictándose en consecuencia este nuevo informe.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL TÉCNICO MUNICIPAL

Francisco M. González Báez”

Por lo que la Mesa, a tenor de los informes emitidos y las explicaciones realizadas por la Técnica del Servicio de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación:

**PRIMERO: ADMITIR** a la licitación del **CONTRATO DE OBRAS EJECUCIÓN PROYECTO “SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS”** las ofertas presentadas por los licitadores:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A46146387)
- IMESAPI, S.A. (A28010478)
- LUMICAN, S.A. (A35038900)
- MAINCA, S.C.P. (J76152727)
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. -SICE- (A28002335)

**SEGUNDO: RECHAZAR** las ofertas presentadas por las entidades que, a continuación, se detallan, a la licitación del **CONTRATO DE OBRAS EJECUCIÓN PROYECTO “SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS”;**

- **FONTLUX 2002, S.L.** (B35728765); de conformidad con el informe de los Técnicos Responsables municipales, de fecha 20 de diciembre de 2022 y código de validación 55YS3AEZX46EK4TWLDLAYKRC6, al no ajustarse las luminarias ofertadas a las características establecidas en el proyecto técnico.
- **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** (B35529908); de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.4. del PCAP, pues el licitador se limita a presentar una declaración responsable argumentado que las luminarias ofertadas son las mismas del proyecto y que por ello, no procede presentar la documentación técnica exigida; no pudiéndose, en consecuencia, comprobar de manera fehaciente que las luminarias se ajustan a proyecto en los términos exigidos en el PCAP. Siendo ello, además, un requisito no subsanable a tenor de la referenciada cláusula, pues lo contrario, vulneraría el principio de igualdad de trato y no discriminación con el resto de licitadores, los cuáles, sí han presentado la mencionada documentación en los términos solicitados.

**TERCERO: CLASIFICAR** las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación del **CONTRATO DE OBRAS EJECUCIÓN PROYECTO “SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS”** de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Nº. ORDEN	EMPRESA	OFERTA SIN IGIC	IGIC (7%)	OFERTA (TOTAL)	PUNTUACIÓN CL. 10.1. DEL PCAP
1º	IMESAPI S.A.	94.284,74 €	6.599,93 €	100.884,67 €	100 puntos
2º	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	99.986,66 €	6.999,07 €	106.985,73 €	90,37 puntos
3º	LUMICAN S.A.	111.583,92 €	7.810,87 €	119.394,79 €	70,77 puntos
4º	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	112.480,37 €	7.873,63 €	120.354,00 €	69,26 puntos
5º	MAINCA S.C.P.	121.101,00 €	8.477,07 €	129.578,07 €	54,69 puntos

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**CUARTO:** Notificar y requerir a **IMESAPI, S.A.** con **C.I.F. A28010478**, licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 16 del PCAP, la documentación exigida en dicha cláusula.

**QUINTO: PROPONER** la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS EJECUCIÓN PROYECTO "SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO LAS MAJORERAS"**, a favor del licitador **IMESAPI, S.A.** con **C.I.F. A28010478**, por resultar su oferta la mejor para esta Administración en términos de calidad-precio, en el caso que la documentación requerida fuese valorada favorablemente y correcta por el Servicio de contratación conforme al PCAP.

En la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

<b>SECRETARIO MUNICIPAL</b>	<b>INTERVENTORA MUNICIPAL</b>	<b>PRESIDENTE MESA</b>	<b>SECRETARIA MESA</b>
Manuel J. Afonso Hernández	Tania Naya Orgeira	Víctor M. Vega Sánchez	Zenaida Arbelo Rodríguez

